

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
REQUISITOS PARA APERTURA DE PATENTE COMERCIAL AÑO 2017

- Constancia de Inscripción de Persona Física/Jurídica expedida por la SET.
- Actualización de datos expedida por la SET para cambio de Domicilio y/p Denominación Social o Sucursales y el Recibo de Pago de la Patente Comercial
- Certificado de Cumplimiento Tributario de la SET
- Declaración Jurada de Activo para Sucursales
- Cedula Tributaria (RUC)
- Fotocopia de cedula de identidad del propietario para Unipersonal o del Representante Legal para S.R.L. o S.A. (Autenticada).
- Recibo de pago del Impuesto Inmobiliario al día para local propio (autenticada)
- Contrato de Alquiler (autenticada) para local Alquilado (incluida la Cta. Cte. Ctral.)
- Escritura de Constitución para Sociedades (Autenticada)
- Resolución del Ministerio de Salud Publica p/ Farmacia, consultorio, sanatorio, clínica (autenticada)
- Carnet Profesional del Ministerio de Salud Pública del Regente (Autenticada)
- Resolución de Conatel p/ Cabinas Telefónicas (Autenticada)
- Recibo de compra del extintor /mínimo 6kg)
- Plano Aprobado del Local
- Plano para Prevención contra incendios (P.C.I.)
- Abonar por la iniciación de los tramites de apertura de:
 - Depósito y almacén comercial con vta. De tabaco, licores y alcoholes Gs. 5400.-
 - Manufactureras y comercio de tabaco, licores y alcoholes en Gral. Gs. 24000.-
 - Negocio de Importación – Exportación Gs. 30.000